

Información Registral expedida por:

SILVESTRE MURGA RODRIGUEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n º 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F63HC95C1

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EMFLS2600061915**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ALGECIRAS

PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, N° 16, 1°

ALGECIRAS C.P. 11201

Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01

Fax 956-66.30.05

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Solicitante: la entidad AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F. Q2826000H.

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Fecha emisión: veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis

Municipio y finca: FINCA DE Los Barrios N°: 5831

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000028861

URBANA: DIECIOCHO.- Vivienda número dieciocho construída sobre la parcela número setenta y dos de la Urbanización Parque de Guadarranque Fase I, al sitio de Guadacorte, término de Los Barrios. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que ochenta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados corresponden a la superficie en planta baja, destinándose el resto a zona privativa de jardín. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, aseo, dormitorio, cocina, salón y porche en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor de planta alta, a la que se accede por una escalera interior. Tiene asimismo un garaje adosado en planta baja con una superficie construída de veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de noventa metros cuadrados, y del garaje dieciocho metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de accesos, por la izquierda, entrando con vivienda número diecisiete; por la derecha con vivienda número diecinueve; y por fondo, con vivienda número quince. CUOTA: Cuatro enteros treinta y cuatro centésimas por ciento y un dieciocho veintitrés avo por ciento. V.P.O. Expte.: 11-1-0116/84. La finca matriz de la cual procede esta finca por división horizontal no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR

N.I.F./C.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

13

50,45% del pleno dominio con carácter privativo.

Título: adquirida por LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL en virtud de Mandamiento judicial, autorizada por el juzgado de ALGECIRAS, , el día 20/01/2020, con nº de auto 549,01/2019; inscrita el 14/02/2025.

13

49,55% del pleno dominio con carácter privativo.

Título: adquirida por LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL en virtud de Mandamiento judicial, autorizada por el juzgado de ALGECIRAS, , el día 20/01/2020, con nº de auto 549,01/2019; inscrita el 14/02/2025.

CARGAS

-Por su procedencia (DIVISIÓN HORIZONTAL): SERVIDUMBRE DE PASO.

Gravada la descrita finca con una servidumbre de paso de una línea de sesenta y seis KV, en favor de la COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, S.A., segun consta en la inscripcion 5ª de dicha finca, practicada el dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

-Por su procedencia (DIVISIÓN HORIZONTAL): SERVIDUMBRE DE PASO.

Gravada la descrita finca con servidumbre de paso de energia electrica, en favor de la COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, S.A., segun consta en la inscripcion 6ª de dicha finca, practicada el dia seis de Abril de mil novecientos setenta y seis.

-Por su procedencia (DIVISIÓN HORIZONTAL): SERVIDUMBRE DE PASO.

Gravada la descrita finca con una servidumbre de paso de agua y colocacion de tuberias o acueducto, constituida a favor de la COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, segun consta en la inscripcion 7ª de la citada finca, practicada el dia seis de Abril de mil novecientos setenta y seis.

-Por su procedencia (DIVISIÓN HORIZONTAL): R.P.H..

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal que consta en la inscripción 2ª practicada el día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

-Por la finca de este número: HIPOTECA.

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **Banco Español Credito S.A.**, para responder de 36.450,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 9 meses al 3,4% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 3.280,5 euros; intereses de demora durante 24 meses al 9,4% anual, con un tipo máximo del 12% anual por un total de 8.748,00 euros; con un inicial en las costas del 15%; unas costas y gastos judiciales de 5.467,5 euros; con un inicial en los gastos extrajudiciales del 17%; unos gastos extrajudiciales de 6.196,5 euros Por un plazo de 180 meses, a contar desde 01 de diciembre de 2005 con vencimiento el 01 de diciembre de 2020, respondiendo la finca de un total de 60.142,5 euros; con un valor de subasta de 214.724,55 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, de ALGECIRAS, con número de protocolo 3.603/2004, el día 05/11/04. Constituida en la inscripción 10ª de fecha 12/02/05.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día catorce de febrero del año dos mil veinticinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Patrimoniales. Autoliquidado como NO SUJETO.

-Por la finca de este número: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVOA. Practicada con fecha 17 de febrero de 2025.

Una **Anotación de Embargo Administrativo** sobre 50,45% de esta finca, propiedad de [REDACTED] Un ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, por un total de 414.505,03 euros del principal, con 67.671,46 euros por intereses 2.000,00 euros de Costas 1.385,26 euros de pagos a cuenta .

Exp. CERTIFICACIÓN: En el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, y en virtud del mismo mandamiento, se ha expedido con fecha 17/02/2025, certificación de cargas de la finca.

En virtud de mandamiento expedido por el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con número de procedimiento 112423607030P/, con fecha de 04/02/25.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B de fecha 13/03/2025 a favor de **HACIENDA PUBLICA**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Fecha mandamiento : 19/02/2025, procedimiento nº 112423607030P

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,64 Euros (IVA incluido)

Número Arancel:4.F **Factura:**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de

perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día veintisiete de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

